



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Alquiler.contadores  
SGE/tb-ma

DOC 2  
1437  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- 1 JUL 2002

COMPañÍA HISPANO MARROQUÍ DE GAS Y  
ELECTRICIDAD, S.A.  
Pablo Vallescá nº 4  
52001 MELILLA

**ASUNTO: Costes asociados al precio medio de los alquileres de contadores.**

En contestación a su escrito del pasado 9 de mayo de 2002, sobre el asunto de referencia, he de manifestarle lo siguiente:

En el Anexo II del Real Decreto 1483/2001, de 27 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2002, al fijar el precio de los alquileres de los equipos de medida, se especifica por primera vez qué costes incluyen dichos precios, estableciendo al respecto:

"El precio medio de los alquileres de los contadores considerando no solo el precio del propio equipo, sino también los costes asociados a su instalación y verificación, así como a la operación y el mantenimiento son los siguientes: ..."

Tal y como se indica en su escrito, en los Reales Decretos por los que se establecían las tarifas en años anteriores, no venían explícitos los costes que incluían dichos precios.

No obstante, ello no implica que los precios que se fijaban no incluyeran los mismos costes.

Es evidente que, dado que el criterio de cálculo de dichos precios no ha variado, los costes que han recogido han sido siempre los mismos. El Real Decreto por el que se establece la tarifa eléctrica para el año 2002, la única novedad que introduce es su detalle, pero no anula ni integra ningún coste que no estuviera ya recogido en años anteriores, y por tanto los precios de alquiler de contadores siempre han incluido, además del precio del propio equipo, los costes asociados a su instalación y verificación, así como a la operación y mantenimiento.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA,

Enrique Vicent Pastor

MINISTERIO DE ECONOMIA P<sup>a</sup>  
CASTELLANA 162

SALIDA

Nº. 200200052037

05-07-2002 9:28:03